



Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 01-2017

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículos 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1,5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 8 numerales 1, 3 y 5 de la Ley del CENET, el Director Ejecutivo tiene la atribución de ejercer la representación legal del Centro, velar por la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el reporte de Cuentas por Pagar con Fondos Nacionales y Propios al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de Lps.20,810.51 (Veinte Mil Ochocientos Diez Lempiras con cincuenta y un centavos), originadas por actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que en diciembre del año 2016 se incorporaron fondos propios al SIAFI por un monto de Lps.49,228.00, los cuales por disposiciones de la Secretaría de Finanzas estarían disponibles hasta en la gestión 2017, habiéndose realizado las gestiones pertinentes con la Tesorería General de la Republica obteniéndose disponibilidad para ejecutar el día 07 de febrero del 2017.

POR TANTO RESUELVE:

Artículo 1

Efectuar el pago a Proveedores y Empleados del CENET, imputando el presupuesto de Fondos Propios incorporados no ejecutados en diciembre del año 2016.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Artículo 2

Los objetos del gasto que serán afectados de fondos propios, son:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
35610	Gasolina	495.81
35620	Diesel	9,486.48
26210	Viáticos Nacionales	10,828.22
	TOTAL	Lps. 20,810.51

Comayagua, 08 de febrero del 2017.


LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn